



UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN



PROGRAMA DEL CURSO: DERECHO EMPRESARIAL

1. DATOS GENERALES

CODIGO:	ETE-419
NOMBRE DEL CURSO:	Derecho Empresarial
GRUPO:	02
CREDITOS:	03
NATURALEZA:	Teórico
NIVEL DE CARRERA:	Bachillerato en Administración
PERIODO:	I Ciclo 2015
HORAS PRESENCIALES POR SEMANA:	03
HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE:	05
HORAS DE PRACTICA POR SEMANA:	01
AULA	217
HORARIO Y LUGAR DE ATENCION AL ESTUDIANTE:	Jueves de 5:00 p.m. a 6:00 p.m. Biblioteca Joaquín García Monge
ASISTENCIA	Obligatoria
NOMBRE DEL PROFESOR:	M.Sc. José Joaquín Vargas Vargas jose.vargas@ict.go.cr ; JOSEJOAQUIN.VARGAS@ucr.ac.cr , Tel. 8828-82-40

2. DESCRIPCION DEL CURSO

Se pretende con este curso que el estudiante adquiera los conocimientos necesarios y la utilización de los diversos institutos jurídicos que le faciliten el adecuado uso de la normativa que regula las actividades empresariales del país. Este es un curso de Derecho Empresarial para estudiantes de Administración, no para la formación de futuros abogados, desde esta perspectiva el curso examina la legislación comercial, tributaria, aduanera, financiera y bursátil y sus efectos prácticos en la actividad empresarial en Costa Rica, de tal forma que los conocimientos sirvan para mejorar el desempeño de la gestión administrativa de la empresa. El curso tiene como objeto de estudio la empresa, como persona jurídica, entorno a ella analizaremos diversas ramas del Derecho que afectan su desempeño y la importancia de conocer esta legislación para el administrador de empresas. De tal forma que pueda maximizar su desempeño en un mercado cada vez mas competitivo.

Fernando Torres Manrique define el derecho empresarial como: “La rama del derecho que regula la actividad empresarial de las empresas, siendo una de sus principales ramas el derecho comercial”¹

Es importante aclarar que el derecho empresarial no es sinónimo de derecho comercial, ya que el primero es más amplio y contiene al segundo. El derecho empresarial está integrado por distintas ramas: derecho comercial, derecho tributario, derecho bancario, derecho aduanero, derecho de seguros, derecho de telecomunicaciones, derecho de la competencia y otras áreas relacionadas con la actividad lucrativa de las empresas. De tal manera, el derecho empresarial es toda un área que integra distintas ramas del derecho relacionada con la actividad lucrativa desarrollada por las empresas. En este curso es imposible abarcar todas las áreas del derecho empresarial, apenas podremos estudiar el derecho comercial y una parte del derecho tributario.

Al empresario le interesa conocer el derecho aplicable en materia comercial para saber con cuanta libertad puede dirigir un negocio: escoger el nombre comercial, utilizar la figura de una sociedad, fijar el precio de cada una de las mercancías, las garantías que debe dar por un producto vendido, los sistemas de pago por ofrecer, la forma de garantizar los créditos que otorgue a sus clientes, incluso debe saber cuáles bienes son de venta prohibida, restringida o excluidas del flujo comercial.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Estudiar los principales institutos jurídicos del Derecho Comercial y Tributario, que le permitan al estudiante conocer y aplicar adecuadamente esta legislación en el desempeño profesional como administrador de empresas; pudiendo adecuar las condiciones empresariales al contexto cambiante en que se desenvuelven las compañías.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Estudiar el surgimiento del Derecho Comercial como una rama del Derecho Privado y su importancia actual para la formación y funcionamiento de las empresas modernas.
- Conocer las diversas formas de organización empresarial autorizadas en Costa Rica: Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL); La sociedad en nombre colectivo; la sociedad en comandita simple; La Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) y la Sociedad Anónima (S.A.) (9 y 17 del C. Comercio)
- Estudiar el ciclo de vida de las sociedades mercantiles.
- Estudiar los diversos auxiliares del comercio: los comisionistas, los corredores jurados o públicos, los factores o gerentes, los porteadores, los agentes viajeros, los representantes de casas extranjeras, los dependientes, los agentes o corredores de aduanas. (272 y ss del C. Comercio)
- Estudiar los principales contratos típicos y atípicos del Derecho Comercial y su importancia en el giro comercial de las empresas.

¹ Manrique, Fernando Torres: Derecho Empresarial, Derecho de los Negocios, Derecho de la Empresa, Derecho Corporativo y Derecho Comercial. Revista Electrónica de Derecho Comercial. Recuperado de <http://www.derecho-comercial.com/Doctrina/torres02.pdf>.

- Conocer las diversas obligaciones tributarias a las que están sometidas las empresas y que actividades comerciales constituyen el hecho generador de impuestos.
- Estudiar y conocer los principales tributos: impuestos de ventas, renta, selectivo de consumo

4. CONTENIDOS

Unidad No. 1. Derecho Comercial

- El Derecho Comercial, como una nueva rama del Derecho Privado, independiente del Derecho Civil
- Actos de comercio o actos empresariales. Qué regula el Código de Comercio de Costa Rica
- Qué regula el Derecho Comercial: Los actos de comercio objetivo, subjetivos y mixtos
- Tipos de comerciantes: Personas físicas y personas jurídicas
- Obligaciones de los comerciantes

Bibliografía: Capítulo 1, “Nociones básicas del derecho comercial” y capítulo 2: “La empresa, la hacienda y los actos del comercio”, Derecho Empresarial I; Código de Comercio artículo 1 al 17.

Unidad N° 2. Sociedades mercantiles: La forma jurídica en que se organizan las empresas en Costa Rica (Artículo 17 y ss del Código de Comercio)

- Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)
- La Sociedad en Nombre Colectivo (“y Compañía” “Hermanos” “e Hijos”
- La Sociedad en Comandita Simple “y Compañía Sociedad en Comandita” o “S. en C”
- La Sociedad de Responsabilidad Limitada (“Limitada”, “S.R.L.” o “Ltda”
- La Sociedad Anónima. (S.A.)

Bibliografía: Código de Comercio: Capítulo Tercero: “De las Sociedades”; artículo 17 al 32 bis; Capítulo Cuarto “De las sociedades en nombre colectivo”, artículo 33 al 56; Capítulo Quinto: De las sociedad en comandita, artículo 57 al 74; Capítulo Sexto: De las sociedades de responsabilidad limitada, artículo 75 al 101; Capítulo Séptimo: De las sociedades anónimas artículo 102 al 225.

Unidad N° 3. El ciclo de vida de las sociedades mercantiles

- Fusión de sociedades anónimas
- Transformaciones
- Escisión de sociedades
- Disolución y liquidación de sociedades
- La quiebra

Bibliografía: Capítulo 5, “El ciclo de vida de las sociedades mercantiles”, **Derecho Empresarial I.**

Auxiliares del comercio: (Artículo 272 y ss del Código de Comercio)

- Los comisionistas
- Los corredores jurados

- Los factores
- Los porteadores
- Los agentes viajeros
- Los representantes de casas extranjeras
- Los dependientes,
- Los agentes o corredores de aduanas.

Bibliografía: Código de Comercio, Artículo 272 y ss. Capítulo 3 “El comerciante y auxiliares del comercio”, **Derecho Empresarial 1.**

Unidad N° 4. Títulos valores

- Clasificación y características de los títulos valores
- Reposición de los títulos valores: Por deterioro, destrucción, extravió y sustracción
- Algunos títulos de valores en especial

Bibliografía: Capítulo 4: “El comercio bursátil”, **Derecho Empresarial 1.**

Unidad N° 5. Contratos mercantiles típicos y atípicos

- Compra-venta (Art. 438 y ss)
- Cesión de créditos (Art. 490 y ss)
- Préstamo (Art. 495 y ss)
- Fianza (Art. 509 y ss)
- Depósito (Art. 512 y ss)
- Prenda (Art. 530 y ss)
- Cuenta corriente (Art. 602 y ss)
- Fideicomiso (Art. 633 y ss)
- Liasing (Atípico)
- Renting (Atípico)
- Factoring (Factoraje) (Atípico)
- Concesión (Atípico)
- Estimatorio (Consignación) (Atípico)
- Franquicia (Atípico)
- Joint Venture (Riesgo conjunto o alianza estratégica) (Atípico)
- Outsourcing (Atípico)
- Tiempo compartido (Art. 44 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Art. 54 y ss del Reglamento y Art. 5 del Reglamento de las Empresas de Hospedaje Turístico)
- Suministro (Atípico)
- Reporto y Recompra (Atípico)

Bibliografía: Capítulo 4: “Contratos mercantiles típicos y modernos”, **Derecho Empresarial 1.**

Unidad N° 5: Derecho Tributario en Costa Rica

- Estructura y organización de la Administración Tributaria en Costa Rica
- La obligación tributaria: Elementos de la obligación tributaria
- Formas de extinguir la obligación tributaria
- Normas y procedimientos tributarios
- El impuesto sobre la renta
- El impuesto sobre las ventas
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles

Bibliografía: Capítulo V: “El régimen tributario de Costa Rica”, y “Tributos específicos dentro del régimen tributario de Costa Rica” **Derecho Empresarial 1.**

5. METODOLOGIA

Si bien este curso tiene la modalidad de ser teórico, esto no significa que estará desvinculado de la realidad costarricense. Por tal razón el curso se desarrollará analizando el ordenamiento jurídico y su impacto en la gestión empresarial.

6. EVALUACION

Un examen parcial:	25%
Un examen final:.....	30%
Un trabajo de investigación:.....	25%
Tareas y prácticas de grupo:	20%

7. BIBLIOGRAFIA

Arroyo Chacón, Jennifer y Bolaños González, Jimmy: Derecho Empresarial I y II, EUNED, San José, Costa Rica, 2013.
 Código de Comercio de Costa Rica
 Corrales Solano, Carlos: Nociones de Derecho Mercantil, EUNED, San José, Costa Rica, 2012.
 Código de Normas y Procedimientos Tributarios
 Ley de Impuestos General sobre las Ventas, N° 6826
 Ley de Impuestos sobre la Renta, N° 7092
 Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles, N° 7509 y su reforma Ley 7729
 Ley Impuesto a las Personas Jurídicas, N° 9024

8. CRONOGRAMA DEL CURSO.

Fecha	Temática que se abordará	Responsable
12 –Feb	Inicio de lecciones, entrega y lectura del programa del curso, definición de la estructura de la evaluación, entrega de los temas de investigación, formación de los grupos de trabajo. Introducción a los temas a tratar durante el curso.	Profesor
19- Feb	Qué regula el Derecho Comercial y breve historia del derecho comercial: Lectura: Capítulo 1, “Nociones básicas del derecho comercial”	Profesor
26-Feb	Actos de comercio o actos empresariales. Qué regula nuestro Código de Comercio. Lectura: capítulo 2: “La empresa, la hacienda y los actos del comercio”, Derecho Empresarial I; Código de Comercio artículo 1 al 17. Tipos de comerciantes: Personas físicas y personas jurídicas.	Profesor
05-Mar	Sociedades mercantiles: La EIRL y la sociedad en nombre colectivo, La sociedad en comandita simple y la SRL. Lectura: Capítulo 5: El ciclo de vida de las sociedades mercantiles.	Profesor
12-Mar	Sociedades mercantiles: La Sociedad Anónima. Lectura: El ciclo de vida de las sociedades mercantiles	Profesor
19-Mar	Sociedades mercantiles: La Sociedad Anónima	Profesor
26-Mar	Examen parcial	
02-Abr	Semana Santa	Profesor
09-Abr	“El ciclo de vida de las sociedades mercantiles”, Capítulo 5, Derecho Empresarial I	Profesor
16-Abr	Auxiliares del comercio: Los comisionistas, los corredores jurados, corredores libres y los factores. Lectura: El comerciante y auxiliares del comercio, Capítulo 3. Lectura: Capítulo 3: El comerciante y auxiliares del comercio.	
23-Abr	Contratos Mercantiles típicos y atípicos	Profesor/Estudiantes
30-Abr	Contratos Mercantiles típicos y atípicos	Profesor/Estudiantes
07-May	Contratos Mercantiles típicos y atípicos	Profesor/Estudiantes
14-May	Contratos Mercantiles típicos y atípicos	Profesor/Estudiantes
21-May	Contratos Mercantiles típicos y atípicos	Profesor/Estudiantes
28-May	Los títulos valores: Lectura: Capítulo 6: El comercio bursátil	Profesor/Estudiantes
04-Jun	Legislación Tributaria de Costa Rica. Capítulo 5: El Régimen Tributario de Costa Rica y Capítulo 6: Tributos específicos dentro del Régimen Tributario de Costa Rica.	Profesor
11 Jun	Examen Final	Profesor
18-Jun	Examen extraordinario	Profesor

NOTAS IMPORTANTE: Referente al plagio o copia, según el Reglamento General sobre los procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la UNA, página 10, que a la letra dice:

“Artículo 24: Plagio. Se considera la reproducción parcial o total de documentos ajenos presentándolos como propios. En el caso que se compruebe el plagio por parte del estudiante, perderá el curso. Si reincide será suspendido de la carrera por un ciclo lectivo, y si la situación se repite una vez más, será expulsado de la Universidad.”.

“Artículo 25: Copia. Se considera copia todo documento o medio no autorizado utilizado de manera subrepticia por el estudiante durante una prueba evaluativo.

De comprobarse la copia en la realización de una evaluación, esta será calificada con nota cero y el estudiante perderá el porcentaje correspondiente a esa evaluación, independientemente de la eventual sanción disciplinaria establecida en la normativa institucional.”

